

000001



TERCERA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: LABORATORIOS EUROSTAGA S.A.
CUANTIA: USD \$150.000,00
FECHA: QUITO, 29 DE ENERO DEL 2010

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**OTORGADA POR: **LABORATORIOS EUROSTAGA S.A.**

CUANTIA: \$.150.000,00

DI: **COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve (29) de ENERO del año dos mil diez, ante mí, Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor RUDIGER ESTEBAN STRUNCK MALDONADO, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía **LABORATORIOS EUROSTAGA S.A.**, según se desprende del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas a

Not 21
29-01-2010

su digno cargo, díguese incorporar una más de la cual conste la siguiente de Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía LABORATORIOS EUROSTAGA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE:**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía LABORATORIOS EUROSTAGA S.A., el señor Rudiger Esteban Strunck Maldonado, de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la misma, como se desprende del nombramiento que se adjunta, como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas.

SEGUNDA. ANTECEDENTES: A) La compañía LABORATORIOS EUROSTAGA S.A. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, doctor Homero López Obando, el veinte y nueve de Julio del año dos mil cinco y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha diez de Agosto del mismo año con un capital de cinco mil dólares (\$5.000,00), bajo la denominación de EUROLAB S.A. B) Mediante escritura pública de veintiocho de julio del año dos mil seis, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, se procedió a cambiar la denominación y elevar el capital social

16 F 26

250
DATES

Asamblea
de accionistas

de la empresa a cincuenta mil dólares, y reformar sus estatutos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de octubre del año dos mil seis. C) Con fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil nueve, se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía LABORATORIOS EUROSTAGA S.A., según consta de la copia del acta, que se acompaña como documento habilitante, en la que se resolvió por unanimidad elevar el capital social de la compañía a la cantidad de DOSCIENTOS MIL DOLARES (\$.200.000,00), decidiendo incrementar el capital social en CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (\$.150.000,00), mediante compensación de créditos con aportes a futuras capitalizaciones realizadas por los accionistas. En virtud de lo resuelto en dicha sesión y en mi calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía otorgo la siguiente escritura: **TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor Rudiger Esteban Strunck Maldonado, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía LABORATORIOS EUROSTAGA S.A., realiza las siguientes declaraciones: **PRIMERA;** Que de conformidad con la resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía LABORATORIOS EUROSTAGA S.A. efectuada el veinticuatro de noviembre del año dos mil nueve, se eleva el capital social de la compañía de CINCuenta MIL

DOLARES (\$.50.000,00) a DOSCIENTOS MIL DOLARES (\$.200.000,00). **SEGUNDA:** Este aumento de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (\$.150.000,00) se realiza a través de numerario, y es suscrito íntegramente por todos los accionistas en proporción a su participación en el capital social de la Compañía de la siguiente manera:.....

COMPENSACION DE CREDITOS DE	
NOMBRE DE ACCIONISTA	APORTE A FUTURAS CAPITALIZACIONES VALOR AUMENTO DE CAPITAL
1.- RUDIGER STRUNCK.	90.000,00
2.- ROBERTO AGUINAGA	37.500,00
3. / RAMIRO GALLO	22.500,00
TOTAL	150.000,00

TERCERA: Los accionistas que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad extranjera el primero y los dos restantes ecuatorianos y tienen su domicilio en la ciudad de Quito. **CUARTA:** Por consiguiente quedan reformados los siguientes artículos del estatuto Social de la Compañía LABORATORIOS EUROSTAGA S.A. **UNO:** el artículo Sexto dirá: "Artículo SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.200.000,00), dividido en DOSCIENTAS MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR de valor cada una, numeradas del 0001 al 200.000 inclusive, y pagadas

en el cien por ciento de su valor, según el siguiente detalle:

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL INSOLUTO	NUEVO CAPITAL
Rudiger Strunck	\$ 30.000,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 0,00	\$120.000,00
Roberto Aguinaga	\$ 12.500,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 0,00	\$ 50.000,00
Ramiro Gallo	\$ 7.500,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 0,00	\$ 30.000,00
TOTAL	\$ 50.000,00	\$ 200.000,00	\$ 150.000,00	\$ 0,00	\$ 200.000,00

QUINTA: DE LA EMISIÓN DE ACCIONES: Para este aumento de capital, la compañía emitirá ciento cincuenta mil acciones de un dólar cada una. **SEXTA: DECLARACION:**

El compareciente señor Rudiger Esteban Strunck Maldonado, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la compañía LABORATORIOS EUROSTAGA S.A., declara a) solemnemente bajo juramento la real y correcta integración del aumento de capital suscrito; y que también la compañía que representa, se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías. b) que todos los Accionistas suscriptores son: de nacionalidad extranjera el señor Rudiger Strunck; y, ecuatoriana los señores Roberto Aguinaga y Ramiro Gallo c) El tipo de inversión de parte del accionista Rudiger Strunck es extranjera directa; y de los señores Roberto Aguinaga y Ramiro Gallo es de carácter nacional. **SEPTIMA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE**

DOCUMENTOS: Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente

certificada del nombramiento del señor Gerente General de la Compañía; b) La copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de accionistas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil nueve, en el que consta el cuadro y forma de aumento de capital. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se halla debidamente firmada por el Doctor Hernán E. Marín Proaño, matrícula profesional número dos mil ochenta y cinco del colegio de abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, leída que le fue por mi el Notario íntegramente esta escritura al Compareciente, este se ratifica en todas y cada una de sus partes. Para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

R. Strunck

SR. RUDIGER ESTEBAN STRUNCK MALDONADO
C.C.170880125-1

Rudiger Esteban Strunck Maldonado

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170880125-1

CEDULA DE **STRUNCK MALDONADO RUDIGER ESTEBAN**

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

04 de **ENERO** 1983

FORMA DE N. 002-A 0044 00888 M

PICHINCHA/QUITO ID. 1983

GONZALEZ SUAREZ

R. Strunck



ECUATORIANA***** E133311222

CABASS VERONICA P. MARIN TOBAR SUBIA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RUDIGER STRUNCK PROF. OCUP.

MARTHA BEYLA MALDONADO

QUITO FECHADO DE LA MADRE 06/09/2007

06/09/2007 FECHA DE EMISION

FECHA DE CARUCION

FORMA REN 2492837

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

107-0041 NÚMERO

1708801251 CÉDULA

STRUNCK MALDONADO RUDIGER ESTEBAN

PICHINCHA PROVINCIA
CUMBAYA PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

Florencia

F / PRESIDENTE DE LA JUNTA



420641

Quito, 13 de octubre de 2008



Señor
RUDIGER ESTEBAN STRUNCK MALDONADO
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía LABORATORIOS EUROSTAGA S.A., realizada el 09 de octubre del 2008, resolvió por unanimidad designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el tiempo de CINCO AÑOS, con todas las atribuciones y obligaciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

Corresponde usted como Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

SR. RUDIGER STRUNCK BATCKE
C.I. 170470990-4
PRESIDENTE

ACEPTO, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía LABORATORIOS EUROSTAGA S.A. para el cual he sido designado, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 13 de octubre de 2008

SR. RUDIGER ESTEBAN STRUNCK MALDONADO
C.I. 170880125-1

FECHA DE CONSTITUCION: 29 de julio del 2.005.- NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON DE QUITO.-

INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: 10 de agosto del 2:005 Número 2007.- Tomo 136

FECHA DE REFORMA DE ESTATUTOS, CAMBIO DE DENOMINACION Y AUMENTO DE CAPITAL: 28 de julio del 2.006.- NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON DE QUITO.-

INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: 18 de octubre del 2.006 Número 2805.- Tomo 137

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 11651 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 17 OCT. 2008



REGISTRO MERCANTIL

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO DPEZ FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO A 30 DE OCTUBRE DEL 2008

EL NOTARIO

[Signature]
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "LABORATORIOS EUROSTAGA S.A."

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de noviembre del año 2.009 se reúnen los accionistas de la compañía LABORATORIOS EUROSTAGA S.A. en sus instalaciones ubicadas en la Av. Las Avellanas E3-52 y los Cipreses de la ciudad de Quito, a las nueve horas treinta minutos se instala y se procede a dejar constancia del capital pagado que se halla presente y que representa el 100% de la empresa, conforme el siguiente detalle:

NOMBRE	ACCIONES	%
Sr. Rudiger Strunck Batcke	30.000,00	60%
Sr. Homero Roberto Aguinaga Robayo	12.500,00	25%
Sr. Carlos Ramiro Gallo Aillon	7.500,00	15%
Total	50.000,00	100%

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley de Compañías; se instala la reunión; actúa como Presidente el señor Rudiger Strunck Batcke y como secretario su Gerente Financiero señor Jorge Eduardo Aguinaga Valdivieso.

El Presidente de la Junta declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de "LABORATORIOS EUROSTAGA S.A." y ordena que el secretario proceda a dar lectura del texto del orden del día previsto, quien señala:

Orden del día:

1. Aumento del capital social de la compañía de US\$ 50.000,00 a US\$ 200.000,00 (Doscientos mil dólares 00/100).

2. Presentación del Presupuesto de la compañía para el año 2010.

El Presidente pone a consideración de los asistentes el orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones.

A continuación, toma la palabra el Presidente de la Compañía, señor Rudiger Strunck B. y solicita que por secretaria se de lectura al primer punto del orden del día, leído este, el Presidente informa a la Junta que para poder cumplir con los objetivos trazados para el año 2010, cumplir con los índices de gestión requeridos para un manejo apropiado del flujo de caja, y cumplir satisfactoriamente con las

obligaciones bancarias, es necesario incrementar el capital social de la compañía a US\$200.000,00.

Posteriormente, se analizan e intercambian algunas ideas entre los accionistas sobre las mociones propuestas, y se toma las siguientes resoluciones:

- Se resuelve por unanimidad elevar el capital social suscrito de la compañía de US\$ 50.000,00 a US\$ 200.000,00, elevación que se hará a la suscripción de la presente acta mediante la compensación de créditos de aportes para futura capitalización, realizada por los accionistas con anterioridad y que consta en los libros contables de la compañía.

De conformidad al aumento de capital aprobado, el capital queda constituido de la siguiente manera:

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL INSOLUTO	NUEVO CAPITAL
Rudiger Strunck	\$ 30.000,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 0,00	\$120.000,00
Roberto Aguinaga	\$ 12.500,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 0,00	\$ 50.000,00
Ramiro Gallo	\$ 7.500,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 0,00	\$ 30.000,00
TOTAL	\$ 50.000,00	\$ 200.000,00	\$ 150.000,00	\$ 0,00	\$ 200.000,00

FORMA DE PAGO

NOMBRE	NUMERARIO	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL PAGADO
Rudiger Strunck	\$ 30.000,00	\$ 90.000,00	\$ 120.000,00
Roberto Aguinaga	\$ 12.500,00	\$ 37.500,00	\$ 50.000,00
Ramiro Gallo	\$ 7.500,00	\$ 22.500,00	\$ 30.000,00
TOTAL	\$ 50.000,00	\$ 150.000,00	\$ 200.000,00

- Se aprueba la reforma de estatutos según el siguiente detalle:

EL ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito de la compañía es de DOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.000,00), dividido en DOCIENTAS MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00), de valor cada una y pagadas en el cien por ciento de su valor, según el siguiente detalle:

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL INSOLUTO	NUEVO CAPITAL
Rudiger Strunck	\$ 30.000,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 0,00	\$ 120.000,00
Roberto Aguinaga	\$ 12.500,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 0,00	\$ 50.000,00
Ramiro Gallo	\$ 7.500,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 0,00	\$ 30.000,00
TOTAL	\$ 50.000,00	\$ 200.000,00	\$ 150.000,00	\$ 0,00	\$ 200.000,00

FORMA DE PAGO

NOMBRE	NUMERARIO	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL PAGADO
Rudiger Strunck	\$ 30.000,00	\$ 90.000,00	\$ 120.000,00
Roberto Aguinaga	\$ 12.500,00	\$ 37.500,00	\$ 50.000,00
Ramiro Gallo	\$ 7.500,00	\$ 22.500,00	\$ 30.000,00
TOTAL	\$ 50.000,00	\$ 150.000,00	\$ 200.000,00

La inversión que hace el señor Rudiger Strunck a través del aumento de capital, la realiza como inversión extranjera directa, y con el carácter de nacional las inversiones de los señores Roberto Aguinaga y Ramiro Gallo.

Se resuelve además, autorizar al Gerente General para suscribir las escrituras de aumento de capital y reforma de los estatutos, y que efectúe los trámites pertinentes para la culminación de este proceso.

Seguidamente el Presidente solicita a secretaria se de lectura al segundo punto del orden del día, leído este, el Presidente manifiesta que luego de revisado el presupuesto, este tiene que ajustarse a los valores reales de Octubre y Noviembre por lo que solicita al Sr. Jorge Aguinaga Valdivieso, Gerente Financiero a que realice estos ajustes y presente nuevamente para ser tratado en otra junta; este razonamiento es aprobado por todos los accionistas.

Sin otro punto que tratarse, se concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta.

Siendo las doce horas se reinstala esta Junta. El secretario procede tomar nota de la existencia del quórum reglamentario, constatado este, da lectura del texto, el cual se pone en consideración de los accionistas, quienes lo aprueban sin reparos.

Para constancia suscriben la presente acta el Presidente, el Secretario de la Junta y sus Accionistas.

R. Strunck

Sr. Rudiger Strunck B.
Presidente - Accionista

Carlos Ramiro Gallo A.

Sr. Carlos Ramiro Gallo A.
Accionista

Homero Roberto Aguinaga R.

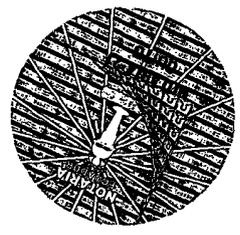
Sr. Homero Roberto Aguinaga R.
Accionista

Jorge Eduardo Aguinaga V.

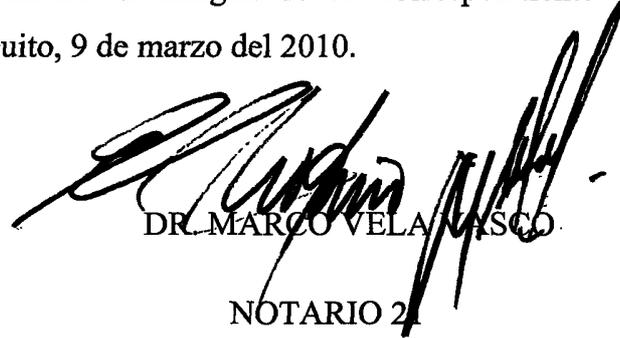
Sr. Jorge Eduardo Aguinaga V.
Secretario

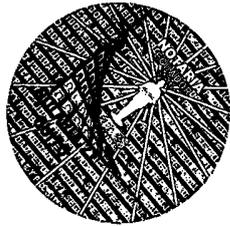
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta, **TERCERA COPIA CERTIFICADA** Sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Marco Vela Vasco
DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



RAZON: Tomé nota de la Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.10.000846 DE 4 de marzo del 2010, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito, aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "LABORATORIOS EUROSTAGA S.A." a que se refiere la presente escritura al margen de su correspondiente matriz.-
Quito, 9 de marzo del 2010.


DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 2





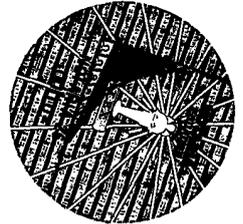
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

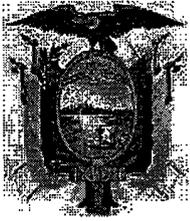
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

000010

ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.000846, de fecha 04 de Marzo del 2.010, dictada por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, se RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE USD \$ 50.000,00 a USD \$ 200.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía LABORATORIOS EUROSTAGA S.A., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la mencionada compañía, de fecha 29 de Julio del 2.005.- Quito, a 12 de Marzo del 2.010.- (J.C.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO CERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de marzo del 2.010, bajo el número 1394 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2007 del Registro Mercantil de diez de agosto del año dos mil cinco, a fs 1738 vta., Tomo 136; y, No.- 2805 del Registro Mercantil de diez y ocho de octubre del año dos mil seis, a fs 2474, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LABORATORIOS EUROSTAGA S. A.**", otorgada el 29 de enero del 2.010, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **16872**.- Quito a siete de mayo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-